# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA
DE APOYO PARA REFUGIOS
ESPECIALIZADOS PARA
MUJERES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO,
SUS HIJAS E HIJOS
(INDESOL)

#### Objetivo general

Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.

#### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo del Programa son 72 Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos. Las mujeres en situación de violencia, que requieran atención especializada y de un lugar seguro donde puedan resquardarse para proteger su integridad, su vida y la de sus hijas e hijos, pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa que apoya el Programa, previa valoración y/o referenciación de algún Centro de Atención, sin que tengan que realizar algún trámite.

| Població            | bjetivo y Atend                     | lida del Progra        | Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa |  |                    |                                     |                        |                                    |  |
|---------------------|-------------------------------------|------------------------|---|--|--------------------|-------------------------------------|------------------------|------------------------------------|--|
| Entidad Federativa  | Población<br>Potencial <sup>1</sup> | Población<br>Objetivo² | Población<br>Atendida <sup>3</sup>                    | Centros de<br>Atención<br>Externa <sup>4</sup> | Entidad Federativa | Población<br>Potencial <sup>1</sup> | Población<br>Objetivo² | Población<br>Atendida <sup>3</sup> | Centros de<br>Atención<br>Externa <sup>4</sup> |
| Aguascalientes      | 1                                   | 1                      | 1   | 1  | Morelos            | 2                                   | 3                      | 4                                  | 2  |
| Baja California     | 8                                   | 1                      | 1   | 1  | Nayarit            | 1                                   | 1                      | 1                                  |  |
| Baja California Sur | 1                                   | 1                      | 1   |  | Nuevo León         | 1                                   | 1                      | 2                                  | 1  |
| Campeche            | 1                                   | 1                      | 1   | 1  | Oaxaca             | 3                                   | 2                      | 1                                  | 1  |
| Chiapas             | 3                                   | 3                      | 2   | 2  | Puebla             | 5                                   | 4                      | 1                                  |  |
| Chihuahua           | 8                                   | 9                      | 5   | 3  | Querétaro          | 1                                   | 1                      | 1                                  |  |
| Ciudad de México    | 5                                   | 5                      | 5   | 3  | Quintana Roo       | 2                                   | 2                      | 1                                  |  |
| Coahuila            | 5                                   | 5                      | 5   | 5  | San Luis Potosí    | 1                                   | 1                      | 1                                  | 1  |
| Colima              | 1                                   | 1                      | 2   | 2  | Sinaloa            | 3                                   | 3                      | 2                                  | 2  |
| Durango             | 2                                   | 1                      | 1   |  | Sonora             | 3                                   | 1                      | 3                                  | 1  |
| Guanajuato          | 3                                   | 1                      | 2   |  | Tabasco            | 1                                   | 1                      | 1                                  | 1  |
| Guerrero            | 1                                   | 1                      | 1   |  | Tamaulipas         | 2                                   | 1                      |                                    |  |
| Hidalgo             | 1                                   | 1                      | 1   |  | Tlaxcala           | 2                                   | 2                      | 2                                  | 2  |
| Jalisco             | 1                                   | 2                      | 2   |  | Veracruz           | 3                                   | 4                      | 3                                  | 1  |
| México              | 9                                   | 8                      | 3   | 2  | Yucatán            | 3                                   | 2                      | 2                                  | 1  |
| Michoacán           | 2                                   | 2                      | 3   | 1  | Zacatecas          | 1                                   | 0                      |                                    |  |
|                     |                                     | TO                     | TAL   |  |                    | 86                                  | 72                     | 61                                 | 34   |

<sup>1</sup> INEGI. Censo de Alojamieto de asistencia social 2015. Cabe destacar que debido a que el Censo fue en 2015, posterior a este año se crearon otros Refugios o no se identificaron en el Censo por lo que la población atendida es mayor en algunos estados.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> INMUJERES. Encuesta de Identificación de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia aplicada a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas en 2015.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Registros administrativos. Información correspondiente a los Refugios apoyados al 30 de septiembre.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Registros administrativos. Información correspondiente a los Centros de Atención Externa apoyados al 30 de septiembre.

| Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa |                                     |                                    |  |   | Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa |                                     |                                    |  |   |  |
|---|-------------------------------------|------------------------------------|--|---|---|-------------------------------------|------------------------------------|--|---|--|
| Entidad Federativa                                    | Población<br>Potencial <sup>1</sup> | Población<br>Objetivo <sup>2</sup> | Mujeres<br>Atendidas en<br>Refugios <sup>3</sup> | Mujeres<br>Atendidas en<br>Centros de<br>Atención<br>Externa <sup>4</sup> | Entidad Federativa                                    | Población<br>Potencial <sup>1</sup> | Población<br>Objetivo <sup>2</sup> | Mujeres<br>Atendidas en<br>Refugios <sup>3</sup> | Mujeres<br>Atendidas en<br>Centros de<br>Atención<br>Externa <sup>4</sup> |  |
| Aguascalientes  | n/a                                 | n/a                                | 48   | 485   | Morelos   | n/a                                 | n/a                                | 118  | 394   |  |
| Baja California                                       | n/a                                 | n/a                                | 190  | 392   | Nayarit   | n/a                                 | n/a                                | 8  |   |  |
| Baja California Sur                                   | n/a                                 | n/a                                | 8  |   | Nuevo León  | n/a                                 | n/a                                | 108  | 503   |  |
| Campeche  | n/a                                 | n/a                                | 19   | 106   | Oaxaca  | n/a                                 | n/a                                | 34   | 341   |  |
| Chiapas   | n/a                                 | n/a                                | 78   | 754   | Puebla  | n/a                                 | n/a                                | 15   |   |  |
| Chihuahua   | n/a                                 | n/a                                | 89   | 787   | Querétaro   | n/a                                 | n/a                                | 36   |   |  |
| Ciudad de México                                      | n/a                                 | n/a                                | 172  | 512   | Quintana Roo  | n/a                                 | n/a                                | 23   |   |  |
| Coahuila  | n/a                                 | n/a                                | 187  | 1,638   | San Luis Potosí                                       | n/a                                 | n/a                                | 138  | 382   |  |
| Colima  | n/a                                 | n/a                                | 40   | 117   | Sinaloa   | n/a                                 | n/a                                | 125  | 827   |  |
| Durango   | n/a                                 | n/a                                | 28   |   | Sonora  | n/a                                 | n/a                                | 64   | 281   |  |
| Guanajuato  | n/a                                 | n/a                                | 47   |   | Tabasco   | n/a                                 | n/a                                | 14   | 112   |  |
| Guerrero  | n/a                                 | n/a                                | 9  |   | Tamaulipas  | n/a                                 | n/a                                |  |   |  |
| Hidalgo   | n/a                                 | n/a                                | 30   |   | Tlaxcala  | n/a                                 | n/a                                | 40   | 392   |  |
| Jalisco   | n/a                                 | n/a                                | 59   |   | Veracruz  | n/a                                 | n/a                                | 52   | 496   |  |
| México  | n/a                                 | n/a                                | 79   | 261   | Yucatán   | n/a                                 | n/a                                | 43   | 176   |  |
| Michoacán   | n/a                                 | n/a                                | 63   | 52  | Zacatecas   | n/a                                 | n/a                                |  |   |  |
|   | TOTAL                               |                                    |  |   |   | n/a                                 | n/a                                | 1,964  | 9,008   |  |

Fuente:

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

El total de recursos para el apoyo del Proyecto Anual de cada uno de los Refugios se basa en la disponibilidad presupuestal del Programa, la capacidad instalada y los servicios que prestan, acorde al Modelo de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres, el cual se deriva de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Para el rubro de Recursos Humanos, los montos máximos se señalan en el Anexo 4 de los Lineamientos de Operación vigentes del Programa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2020, de acuerdo con la zona económica y número de habitaciones del refugio designadas exclusivamente para el hospedaje; considerando la jornada laboral, el perfil profesional y/o la función desempeñada, en apego a la plantilla y actividades establecidas en los citados Lineamientos y sus anexos.

Se podrá considerar la aprobación de hasta el 15% del monto total solicitado en cada proyecto, exclusivamente para gastos de inversión (equipamiento y/o mantenimiento), con el fin de mejorar la seguridad y el funcionamiento de los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, dando prioridad a las áreas de utilización directa de la población usuaria.

<sup>1</sup> Registros administrativos del Programa. Mujeres en situación de violecia atendidas en los Refugios apoyados. Con información al 30 de septiembre.

<sup>2</sup> Registros administrativos del Programa. Mujeres en situación de violecia atendidas en los Centros de Atención Externa apoyados. Con información al 30 de septiembre.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Registros administrativos. Información correspondiente a los Refugios apoyados al 30 de septiembre.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Registros administrativos. Información correspondiente a los Centros de Atención Externa apoyados al 30 de septiembre.

El Programa de Inserción Laboral puede ajustarse acorde al monto máximo que es de 260 mil pesos. El Programa de Profesionalización para Colaboradoras/es puede ajustarse hasta por un monto máximo de 120 mil pesos, y el Programa de Contención Emocional puede ajustarse hasta por un monto máximo de 112 mil pesos, para personal de Refugio y hasta 80 mil pesos para personal del Centro de Atención Externa.

# III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Los Entes Públicos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), con experiencia comprobable que operen Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos podrán presentar un Proyecto que cumpla con los criterios y requisitos del numeral 3.3. de los Lineamientos del Programa y en apego al Modelo publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

El INDESOL constituirá Mesas de Análisis de los proyectos conformadas cada una por un grupo colegiado de revisoras/es, con la finalidad de emitir de manera colegiada, recomendaciones para la mejora de los proyectos Anuales que presentan los Refugios y deberán operar acorde a la "Guía para la Instalación y operación de las Mesas de Análisis del Programa".

Serán elegibles aquellos proyectos que en el dictamen hayan obtenido A, B ó C en su calificación, del total de los rubros y conceptos ponderados. El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Revisión.

La aprobación depende del cumplimiento pleno de los requisitos del numeral 3.3 de los Lineamientos del Programa, del contenido técnico y especializado de la documentación entregada, la verificación de la operación y el contenido del proyecto.

El total de las cantidades asignadas a cada proyecto dependerá de la disponibilidad presupuestaria anual, la capacidad instalada y los servicios que prestan, por lo que de ser aprobado, los montos se podrán asignar de acuerdo a las características específicas y especiales de cada uno, considerando en todo momento que la administración de los recursos públicos federales se realiza con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad e igualdad de género.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Para acceder al Programa se debe acreditar experiencia comprobable de por lo menos tres meses en la operación del Programa, mediante la atención de los criterios siguientes:

- a) Que cuenten con un Refugio en operación con infraestructura y personal especializado acorde a su capacidad operativa, para atender cuando menos a cuatro familias (mujeres con sus hijas e hijos) de manera simultánea, y que brinde servicios de alojamiento; alimentación; vestido y calzado; espacios habilitados para la atención y acompañamiento a la salud; trabajo social, atención psicoeducativa, psicológica y representación legal.
- b) Cuenten con programas de capacitación para el desarrollo del empoderamiento y autonomía de las mujeres, fomentando el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para el auto empleo, la inserción laboral y la auto gestión económica.
- c) Que prestan los servicios bajo los principios de igualdad y no discriminación, por alguna situación personal de las mujeres usuarias y en su caso sus hijas e hijos; estado de salud, lugar de residencia, edad o identidad de género de la mujer usuaria y en su caso sus hijas e hijos menores de edad; grado de peligrosidad de la persona agresora; o cualquier otra circunstancia que potencialmente pueda derivar en discriminación o sea un hecho reconocido de discriminación y/o violación a los derechos humanos de las mujeres usuarias;
- d) Acrediten la legal posesión del inmueble en que se encuentra establecido el Refugio y en su caso el Centro de Atención Externa, para garantizar la prestación de los servicios a las mujeres en situación de violencia de género y en su caso, sus hijas e hijos.
- e) Que cuenten con un Modelo propio y específico para la atención integral de mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, que cumpla con lo establecido en el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos, emitido por el INMUJERES
- f) Que cuenten con un mecanismo para el Seguimiento de Quejas, Sugerencias y Denuncias por Acontecimientos suscitados al interior del Refugio, en el que se considere la entrega de información, a las mujeres usuarias, de los derechos adquiridos por su ingreso a un Refugio y de ser el caso, la gestión y seguimiento de quejas, sugerencias o denuncias.
- g) Los proyectos presentados pueden incluir un Centro de Atención Externa, el cual debe vincular de manera irrestricta su quehacer a la operación del Refugio, desarrollando acciones de detección y atención de mujeres en situación de violencia, mediante servicios de psicología, trabajo social, asesoría jurídica y, en su caso, representación jurídica, así como el canalizar a mujeres, y en su caso sus hijas e hijos que se encuentran en situación de violencia de género a las instancias correspondientes; así como referir a las mujeres, en los casos que corresponda al Refugio y dar seguimiento a las usuarias egresadas del mismo.

Por otro lado, los Refugios y Centros de Atención Externa deberán utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de eficientar y trasparentar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. Para los Entes Públicos, en caso de que por normatividad estatal o municipal los recursos del Programa deban radicarse en las secretarías de finanzas u órganos administrativos equivalentes, será necesario que gestionen ante dichas instancias la apertura de una cuenta bancaria productiva para uso exclusivo de los recursos del Programa de Apoyo a Refugios.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del Programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

#### Visitas de seguimiento

El INDESOL designará personal para realizar visitas de seguimiento a los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y a sus Centros de Atención Externa con la finalidad de verificar la información reportada en los proyectos. El personal designado podrá solicitar el soporte documental, realizar entrevistas y recabar evidencia fotográfica. La visita deberá quedar documentada en una Constancia de Visita de Seguimiento y una Cédula de Conocimiento Refugio y en su caso, Cédula de Conocimiento Centro Externo.

#### Informe final

Dará cuenta del proceso acumulado y global de cada una de las acciones del Proyecto apoyado. Los Refugios y los Centros de Atención Externa deberán garantizar que en el Sistema Integral de Refugios esté integrada la totalidad de la información que dé cuenta del desarrollo y resultados del proyecto anual, de acuerdo con los formatos correspondientes, máximo dentro de los diez hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

A partir de la presentación completa de la documentación, el INDESOL revisará el informe final y emitirá observaciones en un plazo máximo de veinte días hábiles. Los Refugios y los Centros de Atención Externa contarán con un plazo máximo de veinte días hábiles para solventar las observaciones. Cabe señalar que, si durante el proceso de revisión el INDESOL detecta que el informe final está incompleto se detendrá dicha revisión y se le regresará al Refugio o Centro de Atención Externa correspondiente, para completar los requerimientos. Este proceso podrá realizarse en repetidas ocasiones hasta que se hayan solventado todas las observaciones derivadas de las revisiones y presentado la documentación correspondiente. Una vez realizado lo anterior, el INDESOL validará el informe y estará en posibilidad de emitir la Constancia de Conclusión.

Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal, el INDESOL emitirá la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico. Este documento constituirá el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que deberá presentarse para suscribir el Instrumento Jurídico del ejercicio fiscal subsecuente.

#### Informe Parcial

En el mes de septiembre se habilitó el Sistema Integral de Refugios para la captura del Informe Parcial de los proyectos apoyados por el Programa. Se llevaron a cabo tres capacitaciones con el objetivo de dar a conocer el funcionamiento y operación del Sistema, en la que participaron 160 personas de los Refugios y Centros de Atención apoyados, asimismo se elaboró y envío la Guía para la entrega del Informe Parcial.

#### **Reporte Mensual Cuantitativo**

Se elaboraron los Reportes Cuantitativos Mensuales de Refugio y Centros de Atención Externa con el objetivo de contar con indicadores que nos permitan dar seguimiento a los 95 proyectos apoyados por el Programa. Se realizó una capacitación y se elaboró una Guía para la Captura a fin de dar a conocer la metodología para el registro de información en los Reportes. Se brindaron nueve asesorías virtuales referentes a dudas sobre su llenado.

Se integró el Padrón Único de Beneficiarios del Programa conformado por 95 proyectos apoyados a cargo de Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Público correspondiente al periodo abril a septiembre del 2020.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

Con base en los Lineamientos para determinar la elegibilidad de los proyectos se revisaron y analizaron 112 proyectos participantes a través de 31 mesas de análisis. En este marco, las atribuciones y funciones del Grupo Revisor de Proyectos son las siguientes:

- Evaluar colegiadamente la viabilidad de los proyectos, mediante la realización de un dictamen técnico, a efecto de ponderar la elegibilidad de los mismos, con base en los criterios de selección establecidos en los lineamientos de operación del programa.
- 2. Revisar la pertinencia y factibilidad de los conceptos del proyecto y materiales probatorios registrados en el proyecto, a efecto de que sean congruentes y consistentes con las líneas de acción, los objetivos específicos y las metas previstas y hacer las recomendaciones convenientes para la mejora del proyecto, de ser el caso.
- 3. Emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a mejorar la propuesta de un proyecto elegible, sin que ello implique la reelaboración del proyecto.
- 4. Especificar y argumentar de manera clara los criterios de selección que fueron determinantes para otorgar la calificación al proyecto revisado.

En este proceso son invitadas y observadoras permanentes: El INMUJERES y la CONAVIM así como, la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, instancias rectoras en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres, con la finalidad de que el Programa de Refugios y los proyectos que resulten apoyados cumplan con lo estipulado en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024, evitar duplicidades y fortalecer vínculos entre programas complementarios.

Asimismo, en los proyectos presentados, los refugios y centros de atención externa deben considerar la vinculación con otras instituciones y actores sociales para afianzar acciones

coordinadas para la atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia extrema.

El Programa, en vinculación con la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), realizó la Plática Introductoria del Programa Interno de Protección Civil con el objetivo de brindar herramientas básicas para la planeación y operación de un Programa Interno de Protección Civil ante una emergencia. Se contó con la participación 300 personas de todo el país: integrantes de organizaciones sociales, personal de los Refugios, de los Centros de Atención Externa y del PAIMEF.

#### VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Una vez realizado el ajuste del proyecto, el Refugio y/o Centro de Atención Externa participante que cuente con la Constancia de Conclusión del ejercicio fiscal anterior podrán suscribir el Instrumento Jurídico, correspondiente al presente ejercicio fiscal. En caso de no contar con la Constancia de Conclusión el último día hábil de junio de 2020, el recurso asignado se disminuye de acuerdo con el periodo de ejecución remanente, a partir de un análisis conjunto entre la instancia participante y el INDESOL. Los apoyos del Programa corresponden al presente ejercicio fiscal 2020.

### IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

A la fecha del presente informe, la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) se encuentra en proceso de que la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) de la Secretaria de Bienestar realice las gestiones necesarias ante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de que se genere la apertura correspondiente en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH) para incorporar la MIR del Programa, toda vez que se trata de un Programa Presupuestario Federal nuevo, cuyos Lineamientos de Operación fueron publicados el 7 de abril de 2020. Sin embargo, se informa el avance de los siguientes indicadores del Programa de Refugios al tercer trimestre, los cuales forman parte de la MIR.

#### Resultados de los Principales Indicadores

#### Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos Enero - Septiembre 2020 (Información Preliminar)

|  |                 |                 | Meta Pro        | gramada         | ·               |                 |                 | Descripción<br>y          |  |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------------|--|
| Nombre   | e del indicador | An              | ual             | Al pe           | riodo           | Al trimestre    |                 |                           | Al periodo   |
|  |                 | Absoluto<br>(1) | Relativo<br>(2) | Absoluto<br>(3) | Relativo<br>(4) | Absoluto<br>(5) | Relativo<br>(6) | Relativo %<br>(8)=(6)/(4) | observacion<br>es  |
| Número de<br>refugios<br>apoyados en el<br>periodo   | Numerador       | 72              | -               | 72              | -               | 61              | -               | -                         | Unidad de<br>Medida:<br>Absoluta<br>Periodo:               |
| establecido  | Denominador     |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                           | Trimestral   |
| Tasa de<br>Variación de<br>las <b>Unidades</b>   | Numerador       | 39              |                 | 39              | 100.00          | 34              | 87.18           | 87.18                     | Unidad de<br>Medida:                                       |
| de Atención Externa a Mujeres en situación de violencia apoyadas   | Denominador     | 39              | 100.00          | 39              |                 | 39              |                 |                           | Relativa<br>Periodo:<br>Trimestral                         |
| Convenios<br>de  | Numerador       | 111             |                 | 111             |                 | 95              |                 |                           |  |
| coordinación suscritos para la creación y consolidación de sinergias en materia de atención de la violencia contra las mujeres | Denominador     |                 | -               |                 | -               |                 | -               | -                         | Unidad de<br>Medida:<br>Absoluta<br>Periodo:<br>Trimestral |

## X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |   |                  |                            |                       |                     |  |  |  |  |  |
|---|---|------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------|--|--|--|--|--|
| Periodo: Enero-septiembre 2020  | Periodo: Enero-septiembre 2020 Cifras Preliminares Fecha de corte: 30 de septiembre 2 |                  |                            |                       |                     |  |  |  |  |  |
|   |   |                  | Presupuesto (pesos)        |                       |                     |  |  |  |  |  |
| Capítulo y Concepto de gasto  | Original anual  | Modificado anual | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre | Avance financiero % |  |  |  |  |  |
|   | -1  | -2               | -3                         | -4                    | (4/3)               |  |  |  |  |  |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas   |   | 389,214,561      | 359,793,094                | 359,793,094           | 100.0               |  |  |  |  |  |
| 4300 Subsidios y Subvenciones   |   | 389,214,561      | 359,793,094                | 359,793,094           | 100.0               |  |  |  |  |  |
| 43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos   |   | 389,214,561      | 359,793,094                | 359,793,094           | 100.0               |  |  |  |  |  |
| Subtotal  | 0   | 389,214,561      | 359,793,094                | 359,793,094           | 100.0               |  |  |  |  |  |

| Otros capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |  |                  |                            |                       |                        |  |  |  |  |
|---|--|------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|--|--|--|--|
| Periodo: Enero-septiembre 2020                    | Periodo: Enero-septiembre 2020 Cifras Preliminares Fecha de corte: 30 de septier |                  |                            |                       |                        |  |  |  |  |
|   | Presupuesto (pesos)  |                  |                            |                       |                        |  |  |  |  |
| Capítulo de gasto                                 | Original anual   | Modificado anual | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre | Avance financiero<br>% |  |  |  |  |
|   | -1   | -2               | -3                         | -4                    | (4/3)                  |  |  |  |  |
| 1000 Servicios personales                         |  | 0                | 0                          | 0                     | 0.0                    |  |  |  |  |
| 2000 Materiales y Suministros                     |  | 228,100          | 3,659                      | 3,659                 | 100.0                  |  |  |  |  |
| 3000 Servicios generales                          |  | 15,561,100       | 7,235,840                  | 7,193,862             | 99.4                   |  |  |  |  |
| Subtotal 0  |  | 15,789,200       | 7,239,499                  | 7,197,521             | 99.4                   |  |  |  |  |
| Total   | 0  | 405,003,761      | 367,032,593                | 366,990,615           | 100.0                  |  |  |  |  |

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

| No. | Razón Social  | Monto      | No. | Razón Social  | Monto      |
|-----|---|------------|-----|---|------------|
| 1   | Alternativas Pacíficas A.C.   | 9,238,077  | 2   | Anthus, Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad A.C.                | 2,499,620  |
| 3   | Apis Sureste: Fundación para la Equidad A.C.  | 7,437,775  | 4   | Asesoría Capacitación y<br>Asistencia en Salud A.C.                                   | 7,540,396  |
| 5   | Binni Za Gunaa Lu Xhono<br>Cubidxa Beu Riguibashigaa,<br>Grupo de Mujeres 8 de Marzo<br>AC. | 10,979,569 | 6   | Casa Hogar para Mamás<br>Solteras Rita Ruíz Velazco I.A.P.                            | 4,354,132  |
| 7   | Centro de Apoyo Opciones<br>Dignas A.C.   | 9,943,187  | 8   | Centro de Orientación y<br>Protección a Víctimas de<br>Violencia Intrafamiliar AC.    | 9,373,116  |
| 9   | Centro de Protección de Mujer a Mujer AC.   | 1,682,100  | 10  | Con Decisión Mujeres por Morelos AC.  | 11,078,785 |
| 11  | Consejo Municipal Para La<br>Asistencia Social  | 510,000    | 12  | Creativería Social AC.  | 8,708,959  |
| 13  | Empecemos Hoy el Futuro del Mañana AC.  | 8,297,604  | 14  | En Familia Rompamos el Silencio AC.   | 7,281,907  |
| 15  | Espacio Mujeres para una Vida<br>Digna Libre de Violencia AC.                               | 8,085,308  | 16  | Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México                                   | 492,000    |
| 17  | Fortaleza, Centro de Atención<br>Integral a la Mujer I.A.P.                                 | 9,271,413  | 18  | Fundación de Servicio Social de Apizaco A.C.  | 8,265,539  |
| 19  | Fundación Diarq I.A.P.  | 9,906,726  | 20  | Fundación Luz y Esperanza<br>AC.  | 9,579,655  |
| 21  | Fundación Vive 100% Mujer AC.   | 9,586,403  | 22  | Secretaría de las Mujeres de la<br>Ciudad de México                                   | 1,709,899  |
| 23  | Secretaria de Igualdad<br>Sustantiva y Desarrollo de las<br>Mujeres                         | 1,473,382  | 24  | Inapvi Instituto Nayarita de<br>Apoyo y Prevención de<br>Violencia Intrafamiliar A.C. | 2,655,113  |
| 25  | Instituto Chihuahuense de las<br>Mujeres  | 3,720,925  | 26  | Instituto Colimense de las<br>Mujeres   | 3,332,586  |
| 27  | Instituto Estatal de las Mujeres  | 3,078,350  | 28  | Instituto Municipal de las<br>Mujeres   | 2,535,913  |
| 29  | Instituto Nogalense de las<br>Mujeres   | 1,000,000  | 30  | Instituto para las Mujeres<br>Guanajuatenses  | 963,570    |
| 31  | Instituto Queretano de las<br>Mujeres   | 6,314,660  | 32  | Instituto Quintanarroense de la Mujer   | 2,294,412  |
| 33  | Instituto Sudcaliforniano de las<br>Mujeres   | 1,212,600  | 34  | Instituto Veracruzano de las<br>Mujeres   | 3,607,587  |

| No. | Razón Social  | Monto      | No. | Razón Social   | Monto       |
|-----|---|------------|-----|--|-------------|
| 35  | Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana A.C.                          | 8,581,497  | 36  | Mujer Contemporánea A.C.   | 11,096,024  |
| 37  | Mujeres Solidarias en la Acción<br>Social de la Laguna A.C.                   | 9,594,207  | 38  | Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad A.C.   | 2,537,700   |
| 39  | Instituto Cajemense de la Mujer   | 2,497,164  | 40  | Municipio de Hermosillo  | 3,927,355   |
| 41  | Ayuntamiento de Jojutla<br>Morelos  | 800,000    | 42  | Instituto Municipal de la Mujer<br>de Merida Yucatán                                     | 5,415,675   |
| 43  | Municipio de Uruapan,<br>Michoacán  | 4,000,000  | 44  | Nuevas Opciones de Vida A.C.   | 8,669,838   |
| 45  | Otra Oportunidad A.C.   | 11,547,668 | 46  | Patronato para el Centro de<br>Atención a la Violencia<br>Intrafamiliar en Mexicali A.C. | 14,078,775  |
| 47  | Por el Valor de la Mujer A.C.   | 9,487,321  | 48  | Por la Superación de la Mujer<br>AC.   | 10,278,329  |
| 49  | Refugio Santa Fe I.A.P.   | 6,240,118  | 50  | Secretaría de la Mujer del<br>Estado de Guerrero   | 4,000,000   |
| 51  | Sin Violencia AC.   | 10,696,626 | 52  | Sistema Municipal para el<br>Desarrollo Integral de la<br>Familia de Tlalnepantla de Baz | 3,640,124   |
| 53  | Sistema para el Desarrollo<br>Integral de la Familia del<br>Estado de Durango | 4,822,870  | 54  | Sistema para el Desarrollo<br>Integral de la Familia del<br>Estado de Jalisco            | 4,431,763   |
| 55  | Sistema para el Desarrollo<br>Integral de la Familia del<br>Estado de Morelos | 2,550,730  | 56  | Una Puerta a la Esperanza A.C.   | 8,383,783   |
| 57  | Unidas Por la Paz I.A.P.  | 8,498,586  | 58  | Vida Integral para la Mujer A.C.   | 8,347,384   |
| 59  | Vida Reavivida A.C.   | 7,658,292  |     | Total  | 359,793,094 |

El monto es el correspondiente a la suma total ministrada.